



**INFORME 04 A DE 2024**  
**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN VIGIA SARLAFT**  
**PERIODO AUDITADO DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024**  
**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE**  
**ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS**  
**DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT-PADM).**

**1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CPVMP, la efectividad y el cumplimiento de las políticas internas en los procesos interrelacionados, de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023, señales de alerta, requerimientos y/o comunicaciones de la SFC frente al Sistema de información VIGIA SARLAFT, realizando validaciones de los controles establecidos en los procedimientos, muestreos aleatorios de información, pruebas de recorrido y entrevistas.

**1.1 Objetivos Específicos**

- Confirmación de la actualización permanente en el aplicativo VIGIA SARLAFT de las Listas Restrictivas y Vinculante, así como con la Revisoría Fiscal en cuanto a la comprobación de las actualizaciones remitidas por la SFC por correo electrónico de la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas - CSNU.
- Revisar el estado de implementación de las observaciones de la OFCIN contenidas en la última auditoría en el Informe 04 de 2023, así como los avances de los Planes de Mejoramiento por Proceso (PMP) pertinentes.
- A través de pruebas de recorrido, muestreos aleatorios de información y entrevistas, validar los controles implementados en la herramienta VIGIA SARLAFT, las interfases con otros recursos tecnológicos y en los procesos interrelacionados para la gestión y el procesamiento de la información.
- Verificar para VIGIA SARLAFT, lo requerido por la SFC en la CBJ (CE 029 de 2014 y su modificación a través de CE 011 de 2022, CE 017 de 2021, CE 027 de 2020, CE 055 de 2016, CE 018 de 2021 Cap. 31 SIAR, Numeral 4 Infraestructura Tecnológica, así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan), Parte I, Título IV – Capítulo IV, numeral 4.2.6.1 al 4.2.6.4 para la Infraestructura Tecnológica.

**2. ALCANCE**

Evaluar la funcionalidad y efectividad del sistema de información VIGIA SARLAFT y sus interfases con otros recursos tecnológicos para el **periodo auditado del 01-02-2023 hasta el 29-02-2024**, de acuerdo con el marco normativo vigente de la SFC, verificando el cumplimiento de las políticas internas, de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023, Normas Internacionales para el ejercicio profesional de Auditoría Interna



NIA, controles en los procesos interrelacionados, guías, procedimientos, y demás documentación relacionada.

### 3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría, la OFCIN cuenta con la “Guía de operaciones: Evaluar SARLAFT” con código CI-NA-GU-007, versión 015 del 07-07-2023, para el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos descritos en el presente documento, permitiendo al equipo auditor hacer un diagnóstico del cumplimiento normativo del SARLAFT y VIGIA; asimismo, con el requerimiento inicial de información, el equipo auditor realiza un diagnóstico general de la observancia normativa del SARLAFT y VIGIA, según lo requerido por la SFC, revisando las políticas internas establecidas, de las dimensiones y políticas del MIPG, los correos remitidos por la SFC para la actualización de las bases de datos de la CPVMP de la Listas Vinculantes, la consulta de Listas Restrictivas, reportes a UIAF, detección y análisis de operaciones inusuales y sospechosas, metodologías de segmentación por factores de riesgos LA/FT/PADM, señales de alerta obtenidas de la segmentación, VIGIA SARLAFT, mantenimiento de las acciones tomadas para la subsanación de las debilidades detectadas por la SFC en anteriores auditorías, entre otros conceptos relevantes; asimismo, mediante técnicas de muestreo aleatorio, se evalúan los requisitos normativos del debido conocimiento de clientes la efectividad de los controles establecidos en los procesos interrelacionados de la CPVMP, verificación con los procesos interrelacionados como el Área de Contratación y Compras, Área de Talento Humano, Área de Operaciones, Área de Crédito y Cartera, entre otros relacionados, verificando el cumplimiento de los controles establecidos y su efectividad; lo anterior en consideración del marco normativo de la SFC, bajo los lineamientos del Manual de Auditoría Interna de la OFCIN.

### 4. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA SARLAFT– PERIODO AUDITADO DEL 01-02-2023 AL 29-02-2024

La CPVMP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como Establecimiento de Crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la SFC. El SARLAFT se encuentra implementado, como Institución Oficial Especial del Estado, bajo el marco normativo de la SFC en la CBJ (CE 029 de 2014 y su modificación a través CE 011 de 2022, CE 017 de 2021, CE 027 de 2020, CE 055 de 2016) Parte I, Título IV – Capítulo IV, así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

La OFCIN desarrolló esta auditoría in situ y virtual (a través de herramientas colaborativas), cumpliendo satisfactoriamente con el objetivo, alcance, los tiempos, calidad del producto entregado; utilizando los medios proporcionados tales como: correo electrónico, aplicativos o recursos tecnológicos, chat corporativo (Teams) que permitieron realizar las entrevistas, pruebas de recorrido en los procesos interrelacionados, verificación a través de muestreos aleatorios de información; asimismo, la elaboración del presente informe, traslado de resultados, comunicación con los procesos y entregas a la GERGE,





sin que se hayan materializado riesgos, ni presentado inconvenientes de tipo material o afectación en la prestación del servicio del proceso de Auditoría y Control.

#### 4.1. Comprobación nueva normatividad SFC para el SARLAFT

- a) La OFCIN observa en el Manual SARLAFT, código GR-NA-MA-004, versión 015 del 10-02-2023, numeral 11.2 que respecto a la Auditoría Interna se ha modificado la periodicidad de semestral (CE 027 de 2020) a anual.
- b) Mediante la CE 018 del 08-07-2022, la SFC realizó la creación de la proforma F.0000-170 (formato 417) «Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas» en el Anexo No. 1 de la CBJ, con el fin de capturar el número y periodicidad promedio para la gestión de las Operaciones Alertadas, Inusuales y Sospechosas. Acorde con la información suministrada por OAGRI en respuesta al requerimiento de información del 26-02-2024, la OFCIN evidenció el reporte de pruebas, sin generar observaciones.

ARCHIVO FIRMADO CON FIRMA CORRECTA  
 Observaciones:  
 Proceso de verificación de firma digital ejecutado con éxito.

RESULTADO DE LA TRANSMISION .... VALIDACION DE INFORMACION CORRECTA

Figura 1 Reporte pruebas proforma F.0000-170 (Formato 417).  
 Fuente: Información Suministrada por OAGRI, fecha 23-02-2024.

Igualmente, la OFCIN indagó respecto a la periodicidad de dicho reporte, para lo cual la OAGRI indica que se realiza de manera mensual y, en caso de presentarse operaciones sospechosas e inusuales, se procede al realizar el reporte a la UIAF mediante la plataforma SIREL implementada para tal efecto; anotando además, que dicha información tiene carácter confidencial.

Asimismo, el auditor evidenció con la Unidad de Cumplimiento en soportes del 26-02-2024, el Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas, que se realizan con corte de 3 meses vencidos, en donde para el caso se tomó el soporte correspondiente al trimestre septiembre, octubre y noviembre reportado el 21-12-2023, así:



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial  
 de la Defensa  
 Por nuestros Fuercos Armados,  
 para Colombia entera.



Figura 2 Evidencias transmisiones Formato 417 «Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas». Fuente: OAGRI 26-02-2024.

El auditor evidenció con la Unidad de Cumplimiento en soportes del 26-02-2024, el Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas, que se realizan con corte de 3 meses vencidos, en donde para el caso se tomó el soporte correspondiente al trimestre septiembre, octubre y noviembre reportado el 21-12-2023

#### 4.2. Seguimiento normatividad Conocimiento de Cliente, controles LA/FT para Proveedores, Constructoras, Contratistas, Funcionarios y Trabajadores en Misión

##### 4.2.1. Proveedores

Para la evaluación de los controles pertinentes de Conocimiento de Cliente y prevención de riesgos asociados de LA/FT, para los Proveedores, el fundamento se encuentra en la CBJ (CE 029 de 2014, su modificación a través de CE 011 de 2022, CE 017 de 2021, CE 027 de 2020, CE 055 de 2016, así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan) de la SFC, Parte I, Título IV – Capítulo IV, numeral 1.25 y 4.2.2.2.1, Manual SARLAFT, código GR-NA-MA-004, versión 015 del 10-02-2023, numeral 9.2.1.1.2, en donde se establecen los requisitos para la vinculación de los Proveedores en la CPVMP; junto con la Guía de Operación “Cargar información conocimiento del cliente VIGIA SARLAFT”, código GR-NA-GU-030, versión 007 del 06-07-2023, evaluando por el auditor lo siguiente:

- Datos del Formulario de Conocimiento de Cliente debidamente cargados en el aplicativo VIGIA SARLAFT y verificación del debido diligenciamiento de los formularios respectivos.
- Verificación de los anexos cargados en el aplicativo.

De acuerdo con la respuesta suministrada por ARCON frente al requerimiento de información del 11-01-2024, el auditor revisó el reporte de Excel denominado Listado de contratos Auditoría VIGIA SARLAFAT.xlsx con los Proveedores vinculados para el periodo auditado en donde aplicando la práctica 2320 – 3 “Muestreo para Auditoría, emitido por el





Instituto Internacional de Auditores Internos (TheIIA Global)", realizó una muestra correspondiente del 10 % del total de 110 proveedores vinculados en el periodo auditado:



Four empty rectangular input boxes of varying lengths.

A large table area with a horizontal line at the top and several empty rows below, suggesting a list of data or a table to be populated.

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**  
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros Fuercos Armados,  
para Colombia entera.



**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**  
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**  
**www.cajahonor.gov.co** - **contactenos@cajahonor.gov.co**  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestras Fuerzas Armadas,  
para Colombia entera.



Anexo 2 Soportes evidencias Proveedores, muestra OFCIN  
Fuente: elaboración propia OFCIN, consultas VIGIA SARLAFT 06-03-2024

#### 4.2.2. Contratistas

Para la evaluación de los controles pertinentes de Conocimiento de Cliente y prevención de riesgos asociados de LA/FT, para los funcionarios vinculados a la CPVMP, el auditor verificó los datos del Formulario de Conocimiento de Cliente PN debidamente cargados en el aplicativo VIGIA SARLAFT, el debido diligenciamiento del formulario y los anexos cargados en el aplicativo; para lo anterior, acorde con la información de contratistas suministrada por ARCON mediante email del 26-02-2024, el auditor revisó el reporte de Excel con los colaboradores vinculados en la modalidad de contrato de prestación de servicios para el periodo auditado; en donde aplicando la práctica 2320 – 3 “Muestreo para Auditoría, emitido















Manual SARLAFT, código GR-NA-MA-004, versión 015 del 10-02-2023, numeral 9.2.1.1.2, la Guía de Operación carga información conocimiento del cliente VIGIA SARLAFT código GR-NA-GU-030, versión 007 del 06-07-2023. Por lo anterior, se observó el “R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad”, RSI030 - Información Errada, así como lo reglamentado en el MIPG en la Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados”, Política 6 “Transparencia, Acceso a la Información pública y Lucha contra la corrupción”.

### 4.3. Lista de Verificación OFCIN aspectos adicionales del SARLAFT

El auditor en cumplimiento del numeral 4.2.5.2 de la CBJ (CE 029 de 2014 y su modificación a través de CE 011 de 2022, CE 017 de 2021, CE 027 de 2020, CE 055 de 2016, así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan) de la SFC, Parte I, Título IV – Capítulo IV; evaluó el cumplimiento para el periodo auditado de los siguientes aspectos:

4.3.1. Seguimiento cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso – PMP (auditorías anteriores OFCIN): de acuerdo con la última auditoría semestral realizada por la OFCIN, se evidencia en la herramienta Suite Visión Empresarial (SVE) los avances en el desarrollo del PMP, así:

- PMP Auditoría SARLAFT, Informe 4 de 2023: periodo auditado **01 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023** con un total de 8 Oportunidades de Mejora con un 77.78% de avance en desarrollo y con actividades pendientes al día de corte 26-02-2024, así:



Figura 3 PMP Auditoría SARLAFT Informe 4 de 2023. Fuente: SVE, consulta 26-02-2024.

4.3.2. Seguimiento requerimientos y comunicaciones SFC: durante el periodo auditado, la OFCIN no observó requerimientos o comunicaciones remitidas por la SFC, tema igualmente informado por OAGRI mediante email del 26-02-2024 con la siguiente respuesta:

- Se informe si durante el periodo objeto de la presente auditoría (01 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024) la SFC realizó requerimientos o comunicaciones relacionados con SARLAFT, en caso positivo favor adjuntarlos.
- R:** Durante el periodo auditado, no se recibieron documentos y/o pronunciamientos pertinentes a SARLAFT por parte de la S.F.C.

Figura 4 OAGRI – Respuesta requerimiento de información ítem 2





Fuente: OAGRI - Correo Electrónico 26-02-2024

4.3.3. En respuesta del requerimiento de información del 02-02-2024 el auditor verificó que para el periodo auditado no se presentaron REROS pertinentes al SARLAFT, tema igualmente informado por OAGRI mediante email del 26-02-2024 con la siguiente respuesta:

3. Remitir información para REROS reportados pertinentes al SARLAFT durante el periodo auditado.

R: Durante el periodo auditado no se reportaron REROS pertinentes al SARLAFT.

Figura 5 OAGRI – Respuesta requerimiento de información ítem 3

Fuente: OAGRI - Correo Electrónico 26-02-2024

4.3.4. Verificación Planes de Capacitación: en respuesta del requerimiento de información del 02-02-2024, la OFCIN verificó los resultados de la capacitación del SARLAFT realizada en el periodo auditado, a los funcionarios y colaboradores de la CPVMP en cumplimiento de los requisitos de la SFC numeral 4.2.8 de la CBJ (CE 029 de 2014 y su modificación a través de CE 011 de 2022, CE 017 de 2021, CE 027 de 2020, CE 055 de 2016, así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan), Parte I, Título IV – Capítulo IV, en donde se observa que durante el primer semestre de 2023 se llevaron a cabo las siguientes 3 capacitaciones, sin generar observaciones del auditor:

Tabla 4 Capacitaciones Primer Semestre 2023

FECHA	TEMA	PARTICIPANTES
30/03/2023	Capacitación Vigía SARLAFT	
26/04/2023	Mesa Trabajo Contrato 25-2023 Solusoft de Colombia	
15/06/2023	Diligenciamiento Formato Conocimiento al Cliente	

Fuente: OAGRI- Información suministrada en Archivos capacitación 15 de junio de 2023.Pdf, capacitación Virtual Vigía M&C 26 De Abril De 2023.Pdf y capacitación Virtual Vigía M&C 30 de Marzo De 2023.Pdf





#### 4.3.5. Listas Restrictivas CPVMP y Vinculante CSNU para Colombia:

- En cumplimiento del numeral 4.2.2.1.4 del marco normativo de la SFC, acorde a la información suministrada por OAGRI en respuesta del requerimiento de información del 26-02-2024, la OFCIN evidenció que el sistema de información Vigía M&C mediante la opción de Cargue Listas Vinculantes, permite la actualización de las mismas, en donde para el caso se consultó el cargue de la Lista Vinculante CSNU correspondiente al mes de enero de 2024:

Zser: juan.arteaga

Database: CPVMP-07

#### VERIFICACION LOG DE CARGA DE LISTAS RESTRICTIVAS

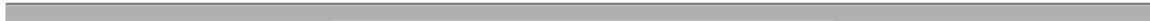


Figura 6 Pantalla Log carga Listas Restrictivas  
Fuente: OAGRI - Correo Electrónico 26-02-2024

- El auditor verificó la Última actualización de las Listas Restrictivas utilizadas por la CPVMP en VIGIA SARLAFT, así:



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



User: juan.arteaga

Consulta datos  
Listas restrictivas  
FECHA CONSULTA 02/26/2024 16:13:21

Listas Verificadas				
Lista	Archivo Cargado	Fecha Actualizacion	Restriccion	Amenaza

Figura 7 Actualización Listas Restrictivas VIGIA SARLAFT, fecha consulta 26-02-2024  
Fuente: Respuesta requerimiento de información Unidad de Cumplimiento 26-02-2024.

- El auditor verificó con la Unidad de Cumplimiento, el último cruce de las bases de datos de afiliados, proveedores, funcionarios y miembros de Junta Directiva, para la verificación de la Lista vinculante del CSNU, confirmando que no se encuentren casos positivos.

6. Evidencias del último cruce de las bases de datos de afiliados, proveedores, funcionarios y miembros de Junta Directiva, para la verificación de la Lista vinculante del CSNU

R: Se anexa archivos:

descargacruceListas01022024  
descargacruceListas26022024

Figura 8 OAGRI – Respuesta requerimiento de información ítem 6  
Fuente: OAGRI - Correo Electrónico 26-02-2024

Por lo anterior, la OFCIN concluye que la OAGRI Unidad de Cumplimiento realiza con periodicidad mensual los cruces de Bases de Datos respectivos tendiente a verificar la lista vinculante del CSNU.

#### 4.4. Revisión Sistema de Información VIGIA SARLAFT

En el desarrollo del proceso de auditoría al sistema de información VIGIA SARLAFT, la OFCIN requirió a la OAGRI - Unidad de Cumplimiento la información que se relaciona en el siguiente email, tendiente a validar aspectos normativos relacionados con la Infraestructura Tecnológica requeridos por la SFC mediante la CBJ (CE 029 de 2014 y su modificación a través de CE 027 de 2020, PARTE I – TÍTULO IV – CAPÍTULO IV, como lo consignado en





el numeral 4.2.6 Infraestructura tecnológica “Las entidades deben contar con la tecnología y los sistemas necesarios para garantizar la adecuada administración del riesgo de LA/FT.

Para ello deben contar con un soporte tecnológico acorde con sus actividades, operaciones, riesgo y tamaño, que cumpla como mínimo con las siguientes características:”

- Numeral 4.2.6.1. Contar con la posibilidad de captura y actualización periódica de la información de los distintos factores de riesgo, garantizando que la estructura de datos definida para la captura de la información de los mismos contemple la totalidad de los campos necesarios para la adecuada administración del riesgo LA/FT.
- Numeral 4.2.6.2. Consolidar las operaciones de los distintos factores de riesgo de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.
- Numeral 4.2.6.3. Centralizar los registros correspondientes a cada uno de los factores de riesgo y en forma particular a cada uno de los clientes.
- Numeral 4.2.6.4. Generar en forma automática los reportes internos y externos, distintos de los relativos a operaciones sospechosas, sin perjuicio de que todos los reportes a la UIAF sean enviados en forma electrónica.

Mediante prueba de recorrido llevada a cabo el 22-02-2024 en donde la OFCIN entrevistó al funcionario Profesional Especializado 03 de OAGRI quien desempeña el Administrador VIGIA M&C indicó que la herramienta VIGIA M&C permite realizar las actividades de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como el mantenimiento y actualización permanente de las Listas Vinculantes y Restrictivas para los respectivos cruces diarios de los terceros:

- El Sistema de Información VIGIA SARLAFT MONITOREO Y CONTROL: Hace integración con las herramientas tecnológicas GA2 y SEVEN para el cruce de listas restrictivas permitiendo definir todo un ciclo de generación de alertas y seguimiento de las mismas.
- Sistema de Información VIGIA SARO: Sistema de Administración Riesgo Operacional. Este sistema de información permite el registro de los riesgos identificados, gestión por parte de cada uno de los dueños de proceso, asignar responsables sobre los controles que se aplica a cada uno de los eventos de riesgo, documentar la auditoría realizada a las actividades de control, valorar los riesgos del negocio y verifica el costo en el cual la empresa incurre para mitigar la materialización de los eventos de riesgo. En términos generales, V.I.G.I.A. Riesgo integra a todas las áreas de la empresa y sus colaboradores en la cultura de la gestión de riesgos.

Así las cosas, en esta herramienta se crean los Riesgos, Causas, Controles, además de generar mapas de calor, matrices de riesgo y sirve de repositorio de los Reportes de Eventos de Riesgo Operacional (REROS), los cuales deben ser registrados mediante el componente de esta herramienta VIGIA RERO.

- Asimismo, la Entidad cuenta con la herramienta estadística SPSS para el tratamiento y modelado de datos, tomando para ello la información proveniente de los sistemas de



información GA2 y SEVEN. A continuación, se muestran los procesos que cuentan con la herramienta instalada:

Tabla 5 Licencias Herramienta SPSS

CANT.	PROCESO
-------	---------

7	TOTAL
---	-------

Fuente: Información suministrada por OAPLA – 26022024

Acorde a información suministrada por el proceso OAGRI, dicha herramienta es operada por la profesional universitario 1 con usuario Angie.castiblanco para lo correspondiente al análisis de riesgos, modelado de datos y generación de estadísticas.

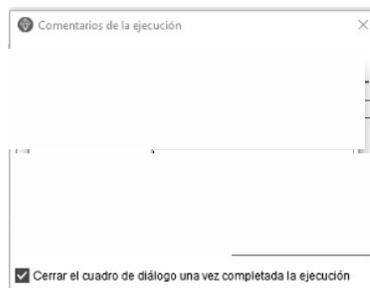


Figura 9 Usuario Herramienta SPSS – OAGRI  
Fuente: OAGRI – Pantalla SPSS

### Manuales de Usuario y/o documentos de apoyo

Las herramientas VIGIA SARLAFT MONITOREO Y CONTROL y VIGIA RIESGOS cuentan en el Menú Principal con la opción “Manual” la cual presenta una guía o paso a paso para la operación de cada una de las subopciones contenidas en cada Perfil de Usuario, lo cual apoya la gestión del SARLAFT.

Así las cosas, para la revisión de la herramienta Vigía M&C respecto al cumplimiento de las características requeridas por la SFC en CBJ (CE 029 de 2014), numeral 4.2.6 Infraestructura tecnológica “Las entidades deben contar con la tecnología y los sistemas necesarios para garantizar la adecuada administración del riesgo de LA/FT, la OFCIN procedió a requerir a OAGRI – Unidad de Cumplimiento la siguiente información:





Requerimiento de Información Auditoría Vigia Sarlaf período 01-02-2023 al 31-01-2024

Figura 10 Documentación requerida por OFCIN a OAGRI – Unidad de Cumplimiento. Fuente: Correo Electrónico OAINF de 02-02-2024

Para lo cual la OAGRI – Unidad de Cumplimiento suministró la siguiente información:

-  02 MATRIZ DE ROLES, PERFILES Y PERMISOS VIGIA SARLAFT
-  03 LISTADO DE USUARIOS
-  04 DIAGRAMA DESCRIPTIVO
-  05 CONTRATOS CELEBRADOS
-  10 CAPACITACIONES
-  BACKUP VIGIA
-  Control de cambio No 479467
-  MAU-SSCMC-002-Manual del sistema V.I.G.I.A M&C perfil analista
-  MAU-SSCMC-008-Manual del sistema V.I.G.I.A M&C perfil Administrador usuarios
-  OAGRI - 18-01-20240221000378
-  Prueba Recorrido Vigia\_22022024
-  Vigia restauraciones
-  VigiaSarlaf-período01-02-2023 hasta 31-01-2024

Figura 11 OAGRI – información recibida en respuesta a requerimiento de información de la OFCIN Fuente: Outlook - correos electrónicos de fechas 22, 23 y 26 de febrero de 2024

Recibida mediante correos electrónicos de fechas 22, 23 y 26 de febrero de 2024:





¿  
(  
[

R: Se anexa archivos:

descargacrucevistas01022024  
descargacrucevistas26022024

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**  
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**  
**www.cajahonor.gov.co** - **contactenos@cajahonor.gov.co**  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestras Fuerzas Armadas,  
para Colombia entera.



Figura 12 Email OAGRI respuesta solicitud de información, Auditoría SARLAFT 01-02-2023 hasta 29-02-2024. Fuente: Outlook - Correo Electrónico OAGRI fechas 22, 23 y 26 de febrero de 2024

Conforme a lo anterior, en la presente auditoría se procede a revisar la información suministrada por el proceso OAGRI:

4.4.1. Verificación de la información suministrada por OAGRI – Unidad de Cumplimiento.

4.4.1.1. Documentación de Usuario y Técnica de la Aplicación

La OAGRI – Unidad de Cumplimiento suministró la siguiente información relacionada con Manuales de Usuarios de acuerdo con el perfil, así:

Nombre
MAU-SSCMC-003-Manual del sistema V.I.G.I.A M&C perfil oficial de cumplimiento
MAU-SSCMC-007-Manual del sistema V.I.G.I.A M&C perfil Auditor
MAU-SSCMC-004-Manual del sistema V.I.G.I.A M&C perfil Cliente
MAU-SSCMC-006-Manual del sistema V.I.G.I.A M&C perfil Mantenimiento
MAU-SSCMC-005-Manual del sistema V.I.G.I.A M&C perfil listas
MAU-SSCMC-008-Manual del sistema V.I.G.I.A M&C perfil Administrador usuarios
MAU-SSCMC-001-Manual del sistema V.I.G.I.A M&C perfil Administrador
MAU-SSCMC-002-Manual del sistema V.I.G.I.A M&C perfil analista

Figura 13 Manuales Vigía M&C por perfil de usuario. Fuente: correo electrónico OAGRI – Unidad de Cumplimiento, 21-02-2024.





Dichos manuales dan las pautas de las actividades e interacción que realiza cada uno de los usuarios dependiendo el perfil dentro de la herramienta.

4.4.1.2. Descripción de Perfiles y documentación para la administración de estos.

Acorde con la información suministrada por AOGRI – Unidad de Cumplimiento mediante archivo MATRIZ DE ROLES Y PERFIL DE USUARIOS V.I.G.I.A. M&C.pdf se indica que para la operación del sistema existen 8 roles de usuario que permiten administrar la interacción que tendrá el personal de la organización y los permisos sobre los objetos que utilizará Vigía Monitoreo y Control, así:



Figura 14 Relación de perfiles de Usuario VIGIA SARLAFT. Fuente: Correo Electrónico OAGRI – 21022024, Archivo MATRIZ DE ROLES Y PERFIL DE USUARIOS V.I.G.I.A. M&C.pdf

Indicando, además, que para el registro de usuarios en el sistema Vigía M&C es requisito que los mismos estén previamente registrados en el Directorio Activo de manera de poder asignarle el acceso adecuado y los permisos necesarios para la correcta ejecución de las tareas en el sistema.

4.4.1.3. Listado de usuarios del aplicativo indicando el Rol o perfil asignado

▪ **Información previa suministrada por OAGRI**

Mediante el archivo 03 LISTADO DE USUARIOS.xlsx, la OAGRI – Unidad de Cumplimiento suministró la relación de usuarios del sistema distribuidos por perfil y Estado:





Tabla 6 Total Usuarios por Perfil y Estado – VIGIA M&C

Perfil	Estado	Total

Verificada la información contenida en el archivo 03 LISTADO DE USUARIOS.xlsx se observa que se reportan los siguientes campos: Nombre del Usuario, Perfil, funcionario, Estado, Mensaje (Campo mediante el cual se reporta dependencia y cargo), Fecha, inclu. Usuario.Inclu, Fecha.Mod y Usuario.Mod, pero no reporta identificación del colaborador, dato que es de gran importancia para facilitar el análisis de la información por parte de la OFCIN. Como se muestra en la tabla 5, el archivo suministrado contiene un total de 401 registros de usuarios en donde 156 registros corresponden a usuarios con Estado ACTIVO y los 244 registros adicionales corresponden a usuarios con Estado INACTIVO. Asimismo, es importante anotar que del total de los 156 usuarios con estado ACTIVO 6 de ellos están asociados al Perfil “Administrador del Sistema”, 6 al perfil “Auditor”, 124 al perfil “Cliente” y 20 al perfil “Mantenimiento”.

Se toma una muestra de los usuarios con perfil Auditor, en donde se evidencia un total de 6 usuarios correspondientes a los siguientes colaboradores:

Nombre de usuario	Perfil	Funcionario	Estado	Mensaje	Fecha.Inclu

Figura 15 VIGIA SARLAFT Perfil Auditor – Usuarios Activos. Fuente: Email 21022024 OAGRI – Archivo 03 LISTADO DE USUARIOS.xlsx

Es de anotar que una vez consultado con el usuario CHRISTIANB.RODRIGUEZ marcado en la figura 11 con el recuadro rojo, contratista de la firma Wexler SAS indica que prestó sus servicios en Caja Honor hasta el mes de junio de 2023, no obstante, a la fecha





del suministro de la información de usuarios del sistema (Email del 21022024) el usuario en mención presenta estado ACTIVO, evidenciándose inadecuada gestión de usuarios del sistema de información VIGIA SARLAFT. Así las cosas, la OFCIN realiza la siguiente precisión:

**Oportunidad de Mejora 02 – Correctiva:** la OFCIN recomienda realizar adecuado control y oportuna gestión de usuarios del sistema Vigía M&C, que permita garantizar la preservación de los criterios de seguridad de la información, toda vez que se observó inoportunidad en la gestión de usuarios del sistema puesto que el usuario CHRISTIANB.RODRIGUEZ se encuentra retirado de la Entidad desde el mes de junio de 2023 y con fecha 21022024 aún se observa con estado ACTIVO; lo anterior refiere incumplimiento a lo requerido por el Estándar ISO 27001:2013 en el Numeral 5.3. Roles, Responsabilidades y Autoridades en la Organización, Anexo A Numeral A.9. Asegurar el acceso a los usuarios autorizados y evitar el acceso no autorizado a sistemas y servicios, Resolución 7870 de 26-12-2022 “Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y continuidad de los servicios Tecnológicos” del MDN, y las buenas prácticas de Seguridad de la Información. Lo anterior, observó el R005 - Fallas en los Sistemas de Información, RSI008 - Error en el Uso, así como lo reglamentado en las Dimensiones de MIPG V5 de 2023, 3ª Gestión con Valores para Resultado y 5ª Información y Comunicación.

#### 4.4.2. Herramienta INSPEKTOR

En prueba de recorrido con el Profesional Especializado 03 de OAGRI, se indica que desde diciembre de 2023, Caja Honor tiene contrato con el proveedor DATAFT SAS quien presta un sistema de información que cuenta con el servicio para la identificación, medición, control, monitoreo y consulta de matrices de las contrapartes (Clientes y proveedores y personas expuestas políticamente PEP’S) en listas restrictivas y vinculantes en todos los procesos de la CVMP, indicando que esta herramienta reemplazará a Vigía Sarlaft.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OFCIN hace especial énfasis:

#### Recomendación 01:

La OFCIN recomienda a la OAGRI como supervisor del contrato del proveedor DATAFT SAS, verificar entre otros temas, que se lleve a cabo la implementación de funcionalidades requeridas por el marco legal para la gestión del SARLAFT, toda vez que se observó que Vigía SARLAFT, no contenía aspectos importantes tales como:

- **Log de auditoría** en el cual se permita evidenciar las actividades o transacciones aplicadas a cada uno de los usuarios del sistema, así como la transaccionalidad de las operaciones efectuadas en la herramienta que incluya de forma cronológica los acontecimientos como cambios, actualizaciones y demás que han sucedido dentro del aplicativo, especificando datos mínimos como: fecha, usuario, descripción de la transacción aplicada, tipo de transacción, entre otros; con la cual se permita verificar la trazabilidad o detalles de todas las actividades de gestión como el





restablecimiento de contraseña, la eliminación de usuario, la creación / modificación de cuentas de usuario, etc., así como el control de acceso y transacciones efectuadas por los usuarios en la herramienta; además de que se tenga la posibilidad de anticiparse ante situaciones como identificación de brechas de seguridad, fallas en la aplicación y problemas de rendimiento de la herramienta. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el anexo A en su numeral A.12.4 Registro y Seguimiento de la NTC-ISO-IEC 27001:2013, Resolución 7870 de 26-12-2022 “Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y continuidad de los servicios Tecnológicos” del MDN, GR-NA-MA-009 Man... in 3 aprobada el 25-06-20... dos con R004 - Ejecución... - Fallas en los Sistemas... - Reglamentado en las Dime... / 5ª Información y Comun.....

- **Generación de reportes de usuarios del sistema** con la información básica (identificación, nombre de usuario, dependencia o proceso, perfil asociado, estado, fecha de ingreso, fecha de retiro, entre otros).
- **Construir, unificación e implementación de un perfil de Usuario “Auditor”**, que cuente con acceso única y exclusivamente de CONSULTA a todas las bondades de la herramienta, que no limite el desarrollo del ejercicio auditor.
- Optimización de demás funcionalidades en relación con el proceso del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Asimismo, la OFCIN en desarrollo del ejercicio auditor y con el objeto de tener un espectro más amplio respecto de la bondades y funcionalidades de dicho software INSPEKTOR, solicitó a la OAGRI mediante email del 21-03-2024, coordinar con el proveedor DATAFT SAS el suministro de capacitación para los auditores de la OFCIN, toda vez que mediante





Y al ingresar se presenta el siguiente Menú, el cual al dar clic en cualquiera de los elementos u opciones, no se despliega ninguna información:



Por lo anteriormente expuesto, la OFCIN considera indispensable recibir inducción respecto a la operación y funcionalidades del software.

#### 4.4.3. Diagrama descriptivo de integraciones VIGIA SARLAFT con otros aplicativos o herramientas tecnológicas.

La OAGRI – Unidad de Cumplimiento suministró mediante el archivo diagrama descriptivo de integración de Vigía.pdf el siguiente diagrama que explica la integración existente entre VIGIA SARLAFT con otras aplicaciones de la Entidad:



Figura 18 Integraciones VIGIA SARLAFT – Aplicativos Caja Honor. Fuente: Email OAGRI – Archivo diagrama descriptivo de integración de Vigía.pdf, respuesta requerimiento de información Unidad de Cumplimiento 21-02-2024.





Una vez llevada a cabo mesa de trabajo con OAINF – Líderes Técnicos de las herramientas Seven y GA2, se indica que mediante Web Service previamente parametrizado en el aplicativo Seven en relación con Proveedores y Terceros de la Entidad, se le entrega información a VIGIA SARLAFT para su validación, quien realiza la consulta en las listas restrictivas y devuelve respuesta en sistema binario “0 o 1”. En caso de que el Tercero o Proveedor se encuentre reportado en alguna de las listas, el aplicativo Seven realiza el bloqueo de este, de tal forma que no proceda el trámite que se encuentra realizando dicho Tercero o Proveedor.

Asimismo, la herramienta GA2 transmite diariamente un diferencial de clientes, cuentas, conceptos y movimientos relativos a cargas de nómina a VIGIA SARLAFT para la respectiva validación en listas restrictivas; para lo anterior, se cuenta con una tarea programada que se ejecuta diariamente a la 1:00 a.m. Así las cosas, VIGIA SARLAFT devuelve respuesta mediante cadena de texto, en donde si la cadena de texto devuelta es vacía significa que no hay reporte en listas restrictivas, de lo contrario, es decir cuando la cadena de texto contiene caracteres, significa que encontró algún tipo de reporte.

La OFCIN, observa integraciones de las diferentes herramientas utilizadas en el proceso SARLAFT.

4.4.4. Contratos celebrados con proveedor del servicio (software) durante el periodo evaluado.

La OAGRI – Unidad de Cumplimiento suministró mediante correo electrónico los siguientes archivos:

Nombre

Figura 19 Relación Contratos proveedor de software Vigía M&C  
Fuente: Email OAGRI – 21-02-2024

Una vez analizada la información contenida en dichos archivos se pudo extraer los siguientes datos relacionados con la parte contractual suscrita con el proveedor Solusoft de Colombia Ltda.:





Contrato	Objeto	Vigencia	ANS	SERVACIONES OFC
	Prestar servicios de actualización de los derechos de licenciamiento, soporte y mantenimiento de los sistemas de información Vicio Dinero Vicio Montaña.	6 Meses contados a		

Figura 20 Contratos Proveedor Solusoft Colombia Ltda.

Fuente: OAGRI – Información suministrada por Email Carpeta 05 CONTRATOS CELEBRADOS

Con la información registrada en la figura 15, se evidencia que el proveedor Solusoft Colombia Ltda. no tiene suscrito contrato vigente con Caja Honor que permita garantizar la utilización de la herramienta en la Entidad y el suministro del soporte técnico respectivo, puesto que éste finalizó en el mes de diciembre de 2023.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



Así las cosas, la OFCIN observa que para la identificación, medición, control, monitoreo y consulta de clientes, proveedores y PEPS en listas restrictivas y vinculantes, la Entidad cuenta con el aplicativo INSPEKTOR del proveedor Dataaft SAS contratado desde el 18 de diciembre de 2023.

#### 4.4.4.1. Bitácora de backups y pruebas de restauración

Mediante correo electrónico del 26-02-2024, OAGRI - Unidad de Cumplimiento, suministró información relacionada en los archivos BACKUP VIGIA.xlsx y Vigía restauraciones.pdf:

Requerimiento de Información Auditoría Vigia Sarlaft periodo (01-02-2023 al 31-01-20...



#### Archivo BACKUP VIGIA.xlsx

Contiene un total de 25.360 registros correspondiente a Backups de BD generados entre el 01-01-2023 al 26-02-2024.

#### Archivo Vigía restauraciones.pdf

Contiene pantallas que evidencian Eventos de Restauraciones de Backup de BD realizados en los siguientes periodos:

- Vigía Base De Datos 21/03/2023
- Vigía Base De Datos 01/06/2023
- Vigía base de datos 12/09/2023
- Servidor aplicaciones vigía 14/09/2023
- Vigía base de datos 12/12/2023

La OFCIN concluye que la Entidad gestiona la actividad relacionada con la realización de copias de seguridad y sus respectivas restauraciones.

#### 4.4.5. Documentación de los controles de cambio de la herramienta

La OAGRI – Unidad de Cumplimiento mediante el archivo Control de cambio No 479467.docx suministra pantallas correspondientes al Control de cambio No. 479467 realizado a Vigía para actualización del motor de base de datos de Windows 2008 a 2022, así:



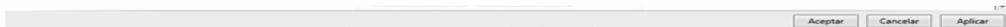


Figura 23 Control de Cambios No. 479467 - Actualización motor de base de datos de Windows 2008 a 2022 – VIGÍA SARLAFT.

Fuente: Archivo Control de cambio No 479467.docx suministrado por OAGRI

La OFCIN observa que en el periodo auditado se realizó actualización del motor de BD en el cual se ejecuta la herramienta VIGIA SARLAFT, no obstante no se efectuó ninguna mejora respecto a las funcionalidades del software.

#### 4.4.6. Reporte de Resultados de las pruebas de vulnerabilidad aplicadas a la herramienta en el periodo evaluado

No se suministró información relacionada. Por lo anterior, se observó limitación en el desarrollo de la auditoría.





## 5. CONCLUSIONES

La OFCIN efectuó la evaluación al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT – PADM), evidenciando el cumplimiento de lo establecido en la CBJ (CE 029 de 2014, su modificación a través de CE 011 de 2022, CE 017 de 2021, CE 027 de 2020, CE 055 de 2016, así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan) de la SFC, Parte I, Título IV – Capítulo IV.

Para lo pertinente a la evaluación del **Sistema de Información VIGIA SARLAFT**, el auditor evidenció el cumplimiento de los numerales 4.2.6.1 al 4.2.6.4 requeridos por la SFC en el marco normativo para la Infraestructura Tecnológica y el Manual SARLAFT código GR-NA-MA-004, versión 015 del 10-02-2023, numeral 12, con lo siguientes aspectos a destacar:

- Es importante que se valide con el proveedor de la nueva herramienta INSPEKTOR la implementación de todas las funcionalidades requeridas para el adecuado desempeño y control del proceso SARLAFT, haciendo especial énfasis en las bondades de las cuales carecía el aplicativo Vigía Sarlaft entre las cuales se mencionaron algunas de ellas en el ítem 4.4.2. del presente informe; además de ser importante el suministro de la capacitación respectiva, a fin de automatizar todas las actividades para seguimiento SARLAFT, minimizando el margen de error por la ejecución de procesos manuales, y de esta manera dar cumplimiento a los requerimientos de SFC.
- Es de alta prioridad que la Entidad designe al líder del proceso OAGRI en propiedad, con las competencias y el perfil del cargo que ejecute a cabalidad tal Rol. Lo anterior, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el retiro del último Jefe de la Oficina (pasado mes de octubre de 2023), tiempo desde el cual la jefatura de la Oficina Asesora Gestión del Riesgo se encuentra en Encargo, lo cual, en un momento dado, puede afectar la operación y diligenciamiento del proceso en la Entidad; puesto que la misma no está exenta de ningún tipo de riesgo (financieros, tecnológicos, seguridad de la información y ciberseguridad, reputacionales, entre otros) debiendo estar presta estratégicamente para la gestión del riesgo, protegiéndose de estos peligros y asegurando su preparación para afrontar cualquier situación.
- Actualizar oportunamente la documentación referente al SARLAFT toda vez que la OFCIN encontró observaciones al respecto.
- Otro aspecto importante para tener en cuenta en los ejercicios de auditoría es la oportunidad y calidad en el suministro por parte del proceso auditado de la información requerida por la OFCIN para la realización de los análisis respectivos.





Se corroboró el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados para la auditoría desarrollada, validando los requisitos normativos establecidos externamente por la SFC e internamente por la CPVMP a través del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones, Manuales, Guías y Procedimientos pertinentes al SARLAFT.

Concluida la Auditoría la OFCIN, generó 2 Oportunidades de Mejora y 1 Recomendación para la Unidad de Cumplimiento y Áreas de trabajo interrelacionadas; de esta forma su seguimiento, se realizará en la próxima auditoría al SARLAFT y herramientas tecnológicas.

**Tabla 7 Oportunidades de Mejora y Recomendaciones - Auditoría SARLAFT, VIGIA SARLAFT Y HERRAMIENTA INSPEKTOR**

No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
1	<p><b>Oportunidad de Mejora 01 - Correctiva:</b> La OFCIN recomienda a OAGRI en coordinación con SUADM - ARCON - ARTAH, actualizar la información en el aplicativo VIGIA SARLAFT y Nueva herramienta tecnológica utilizada (INSPEKTOR) en el proceso, de los terceros específicos tomados como muestra de Proveedores (según el presente Informe de auditoría, tabla 01 (De la muestra del 10% equivalente a 11 proveedores, 10 de ellos presentaron observaciones), muestra Contratistas tabla 02 (De la muestra del 40% equivalente a 8 contratistas, 4 de ellos presentan observaciones) y muestra Funcionarios Planta tabla 03, (De la muestra del 23% correspondiente a 14 funcionarios, la totalidad de ellos presentaron observaciones); lo anterior, en cumplimiento a lo requerido para los controles de Conocimiento de Cliente por la SFC en la CBJ (CE 029 de 2014, su modificación a través de CE 011 de 2022, CE 017 de 2021, CE 027 de 2020, CE 055 de 2016, así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan), Parte I, Título IV – Capítulo IV, numeral 4.2.2.2.1, Resolución 7870 del 2022 “Política General de Seguridad y Privacidad de la Información para el Sector Defensa” MDN, Manual SARLAFT, código GR-NA-MA-004, versión 015 del 10-02-2023, numeral 9.2.1.1.2, la Guía de Operación carga información conocimiento del cliente VIGIA SARLAFT código GR-NA-GU-030, versión 007 del 06-07-2023. Por lo anterior, se observó el “R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad”, RSI030 - Información Errada, así como lo reglamentado en el MIPG en la Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados”, Política 6 “Transparencia, Acceso a la Información pública y Lucha contra la corrupción”.</p>	<p><b>Recomendación 01:</b> La OFCIN recomienda a la OAGRI como supervisor del contrato del proveedor DATAFT SAS, verificar entre otros temas, que se lleve a cabo la implementación de funcionalidades requeridas por el marco legal para la gestión del SARLAFT, toda vez que se observó que Vigía SARLAFT, no contenía aspectos importantes tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Log de auditoría</b> en el cual se permita evidenciar las actividades o transacciones aplicadas a cada uno de los usuarios del sistema, así como la transaccionalidad de las operaciones efectuadas en la herramienta que incluya de forma cronológica los acontecimientos como cambios, actualizaciones y demás que han sucedido dentro del aplicativo, especificando datos mínimos como: fecha, usuario, descripción de la transacción aplicada, tipo de transacción, entre otros; con la cual se permita verificar la trazabilidad o detalles de todas las actividades de gestión como el restablecimiento de contraseña, la eliminación de usuario, la creación / modificación de cuentas de usuario, etc., así como el control de acceso y transacciones efectuadas por los usuarios en la herramienta; además de que se tenga la posibilidad de anticiparse ante situaciones como identificación de brechas de seguridad, fallas en la aplicación y problemas de rendimiento de la herramienta. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el anexo A en su numeral A.12.4 Registro y Seguimiento de la NTC-ISO-IEC 27001:2013, Resolución</li> </ul>





No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
		<p>en el Uso, así como lo reglamentado en las Dimensiones de MIPG, 3ª Gestión con Valores para Resultado y 5ª Información y Comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Generación de reportes de usuarios del sistema</b> con la información básica (identificación, nombre de usuario, dependencia o proceso, perfil asociado, estado, fecha de ingreso, fecha de retiro, entre otros).</li> <li>• <b>Construir, unificación e implementación de un perfil de Usuario “Auditor”</b>, que cuente con acceso única y exclusivamente de CONSULTA a todas las bondades de la herramienta, que no limite el desarrollo del ejercicio auditor.</li> <li>• Optimización de demás funcionalidades en relación con el proceso del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.</li> </ul>
2	<p><b>Oportunidad de Mejora 02 – Correctiva:</b> la OFCIN recomienda realizar adecuado control y oportuna gestión de usuarios del sistema Vigía M&amp;C, que permita garantizar la preservación de los criterios de seguridad de la información, toda vez que se observó inoportunidad en la gestión de usuarios del sistema puesto que el usuario ( encuentra retirado de la de 2023 y con fecha 2 estado ACTIVO; lo anterior refiere incumplimiento a lo requerido por el Estándar ISO 27001:2013 en el Numeral 5.3. Roles, Responsabilidades y Autoridades en la Organización, Anexo A Numeral A.9. Asegurar el</p>	





No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
	<p>acceso a los usuarios autorizados y evitar el acceso no autorizado a sistemas y servicios, Resolución 7870 de 26-12-2022 "Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y continuidad de los servicios Tecnológicos" del MDN, y las buenas prácticas de Seguridad de la Información. Lo anterior, observó el R005 - Fallas en los Sistemas de Información, RSI008 - Error en el Uso, así como lo reglamentado en las Dimensiones de MIPG V5 de 2023, 3ª Gestión con Valores para Resultado y 5ª Información y Comunicación.</p>	<p>N/A</p>

Fuente: elaboración propia OFCIN, marzo 2024

En los anteriores términos, la OFCIN dio cumplimiento al cronograma de auditoría 2024 aprobado por el Comité de Auditoría, en procura de la mejora continua del Sistema de Control Interno - SCI.

Cordialmente,

Firmado por:  
MARTHA CECILIA MORA CORREA  
2024/04/17 04:38:51  
CC

**MARTHA CECILIA MORA CORREA**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

**Elaboró: Ing. Flor Alba Roncancio Gachancipá**  
Auditor Oficina de Control Interno





## 1. MARCO LEGAL

### 1.1. Normatividad Externa

- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 973 de 2005, reglamentación que modifica la normatividad por la cual fue creada la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, artículo No 2, “NATURALEZA. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica autonomía administrativa
- y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Bancaria.”, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.
- Ley 1121 de 2006 por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.
- Ley 1305 de 2009, Congreso de la República, “afiliado forzoso de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”.
- Ley 1952 de 2019 aplicable desde el 01-07-2021 para lo concerniente en Conflicto de Interés.
- Ley 2195 de 2022, “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que modifica la Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005 y la Ley 1305 de 2009.
- Decreto 2555 de 2010, consagró las funciones de la Delegatura para Riesgo de Lavado de Activos, correspondiéndole, entre otras, supervisar que las entidades vigiladas den cumplimiento a las normas relacionadas con la prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y la administración del riesgo de LA/FT.
- Decreto 648 de 2017 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, versión 3 y 4 MIPG.
- Decreto 076 del 21-01-2022 “por medio del cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”, modificando el Decreto 1900 de 2013 del 06-09-2013, dentro de los cuales se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 7870 de 26-Dic-2022, “Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad digital, ciberseguridad y continuidad de servicios tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía





- Nacional y Entidades adscritas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones”. - MDN
- Norma ISO 31000:2009 Gestión del Riesgo, principios y directrices genéricas sobre la gestión del riesgo.
  - Norma ISO 27001:2013 Gestión de la Seguridad de la Información permite a las organizaciones la evaluación del riesgo y la aplicación de los controles necesarios para mitigarlos o eliminarlos.
  - Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014 y su modificación a través de CE 027 de 2020) de la SFC, Parte 1, Título IV – Capítulo IV “Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT”.
  - CE 018 de 2019 de la SFC, derogación, modificación e incorporación de formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero (UIAF) y hace precisiones al SARLAFT.
  - Circular Externa 038 de 2019 de la SFC “Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Control Interno” (SCI).
  - CE 017 de 2021 de la SFC, actualizaciones pertinentes al Conocimiento de Cliente.
  - CE 011 del 20-05-2022, con plazo de ajustes hasta 06-01-2023, modificación al SARLAFT con el fin de: (i) incluir el concepto de alta gerencia en los procedimientos de conocimiento de las personas expuestas políticamente, (ii) reconocer el reporte de operaciones sospechosas previsto en la Recomendación 10 del GAFI; (iii) acoger la definición de beneficiario final prevista en el art. 631-5 del Estatuto Tributario y la de estructuras sin personería jurídica prevista en el numeral 6. del art. 1 de la Resolución 000164 del 2021 expedida por la DIAN; (iv) incorporar el concepto de vehículos de inversión; (v) excluir a los corredores de seguros del ámbito de aplicación; (vi) dictar disposiciones especiales para los procedimientos de conocimiento del cliente en los contratos de seguros y de capitalización; (vii) modificar las periodicidades de los informes del Revisor Fiscal y de la Auditoría Interna; y (viii) definir el medio de transmisión de información a la SFC sobre la designación del funcionario responsable principal y suplente; entre otras modificaciones.
  - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 4 de marzo de 2021.

## 1.2. Normatividad Interna

- Resolución 084 de 2022, “por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones”, deroga la Resolución 079 de 2021 la cual derogó las Resoluciones 320 y 592 de 2018 y 241 de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- Acuerdo 01 del 29-01-2021, que modifica al Acuerdo 02 de 2016 y deroga al Acuerdo 01 de 2017, actualiza las disposiciones que regulan el funcionamiento del Comité Financiero y Comité de Riesgos de la CPVMP.





- Todos los Acuerdos y Manuales aprobados por la Junta Directiva de CPVMP relacionados con la administración de Riesgo de LA/FT/PADM.
- Manual SARLAFT, código GR-NA-MA-004, versión 015 del 10-02-2023.
- Manual SARLAFT: versión 15, del 10-02-2023 con código GR-NA-MA-004; el cual contiene los siguientes anexos creados como procedimientos específicos:
  - Anexo 1: procedimiento detección de operación inusual y operación sospechosa
  - Anexo 3: procedimiento consulta y cruce de listas vinculantes y restrictivas.
  - Anexo 4: indicadores.
- Guía de operación “Listas ONU para SARLAFT” con código GR-NA-GU-031 versión 005 con fecha del 06-07-2023.
- Guía “cargar información conocimiento del cliente VIGIA SARLAFT” con código GR-NA-GU-030 versión 007 de fecha del 06-07-2023.
- Guía, Crear Lista de Terceros Vigía M&C SARLAFT, código GR-NA-GU-026, versión 006 del 06-07-2023.
- Procedimiento, Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo SARLAFT código GR-NA-PR-008, versión 008 del 29-06-2023.
- Guía “cargas listas propias” código GR-NA-GU-010, versión 007 del 06-07-2023.
- Guía “cargue listas vinculantes y listas restrictivas”, código GR-NA-GU-032, versión 006 del 06-07-2023.
- Guía “cruce reporte y bloqueo de recursos”, código GR-NA-GU-034, versión 006 del 06-07-2023.
- Procedimiento “monitoreo de conocimiento del cliente”, código GR-NA-PR-021, versión 006 del 29-07-2022.
- Procedimiento “reporte de operaciones inusuales y operaciones sospechosas”, código GR-NA-PR-007, versión 010 del 22-07-2022.
- Guía Evaluar SARLAFT código CI-NA-GU-007, versión 015 del 07-07-2023.





### Tabla de Anexos

Anexo 1 Proveedores vinculados periodo auditado, muestra OFCIN ..... 5

Anexo 2 Soportes evidencias Proveedores, muestra OFCIN ..... 7

Anexo 3 Listado de Contratos software Vigía Sarlaft ..... 8

Anexo 4 Contratistas vinculados periodos auditados, muestra OFCIN ..... 9

Anexo 5 Funcionarios vinculados periodos auditados, muestra OFCIN ..... 10

Anexo 6 Funcionarios vinculados periodos auditados, Evidencias Consulta OFCIN ..... 12

Anexo 7 Marco Legal ..... 35



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Fuercos Armados,  
para Colombia entera.